





## OIR-TSE-81-IX-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con treinta y seis minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de por correo electrónico el día 06 de septiembre de dos mil dieciséis, y admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó lo siguiente:

- 1. Como están estructurado los concejos o gobiernos estudiantiles;
- 2. Cantidad de niños, niñas y adolescentes que participan en los gobiernos estudiantiles;
- 3. Cualquier otra información relacionada a los gobiernos estudiantiles.

Vista la presente solicitud de información, se solicitó colaboración al licenciado René Amílcar Claros, jefe de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del TSE, para que proporcionara la información requerida.

Este día se recibió nota de la referida dirección, la cual contiene la información solicitada, y que se entrega anexa a la presente resolución.

Por lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:** 

- 1. Entréguese la información solicitada por el requirente.
- 2. Notifiquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral